

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 30 de septiembre de 2025, de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Almería, referente a actos administrativos relativos a la resolución de solicitud de certificado de profesionalidad.*

A los efectos de conocimiento por los interesados, habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación por el Servicio de Correos, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los interesados los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Almería, sita, en Plz. 3 de Abril, 2, 5.ª planta, (Almería). Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto que se notifica: Resolución denegatoria de certificado de profesionalidad.

| NIF/NIE/CIF | EXPEDIENTE   | ACTO NOTIFICADO        |
|-------------|--------------|------------------------|
| 77654944K   | 202430029227 | RESOLUCIÓN DENEGATORIA |
| Y8458911P   | 202530008942 | RESOLUCIÓN DENEGATORIA |

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados en los expedientes pueden interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la presente publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Igualmente podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la presente resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que proceda, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, 30 de septiembre de 2025.- El Delegado, Amós García Hueso.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación».

00326695